

**Presentación realizada por Dante Negro, Director del Departamento de Derecho Internacional, en la Sesión de la CAJP sobre el Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública**

(6 de Mayo de 2021)

Señor Presidente de la CAJP, Embajador Josué Fiallo; señoras y señores delegados ante la CAJP; señoras y señores representantes de los órganos garantes de acceso a la información pública de la región presentes en esta sesión;

El Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública aprobado por la Asamblea General de la OEA en junio de 2016, tuvo como objetivo principal avanzar colectivamente en la adopción e implementación de legislación interna sobre acceso a la información pública, tomando como referencia el contenido de la Ley Modelo Interamericana sobre la materia de 2010. En este sentido, el Programa identifica actividades que los Estados miembros pueden llevar a cabo, presentando sus avances en la implementación de dicha Ley Modelo en el marco de esta Comisión, e intercambiando buenas prácticas y evaluando la implementación del Programa con miras al fortalecimiento del acceso a la información pública en la región.

Asimismo, le encarga al Departamento de Derecho Internacional (DDI) apoyar los esfuerzos de los Estados miembros que así lo soliciten, para tomar las medidas legislativas y otros medios apropiados para garantizar el acceso a la información pública, en particular, para la implementación de la Ley Modelo de 2010 o para continuar su adecuación a la misma.

Resulta evidente entonces que la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública adoptada en 2010 es el hilo conductor del trabajo que se realice conforme al Programa Interamericano. Sobre el particular, creemos que es necesario tomar en cuenta importantes avances que sobre la materia se han desarrollado en nuestra Organización en los casi 5 años que han transcurrido desde la adopción de dicho Programa.

El más significativo de estos avances es sin duda alguna, la aprobación de la Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública por parte de la Asamblea General, en octubre de 2020. Esta nueva Ley Modelo surge de un mandato de la propia Asamblea en 2017 al DDI para que “en consulta con los puntos focales del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública, y tomando en cuenta las contribuciones de la sociedad civil, identifique las áreas temáticas en las que se estima necesario la actualización o ampliación de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública, y remita los resultados al Comité Jurídico Interamericano (CJI) para su desarrollo”.

La Ley Modelo 2.0 es el resultado de un amplio proceso de consultas desarrollado a lo largo de un año y medio, y de un proceso deliberativo al interior del CJI. El documento final incorpora, no solamente las lecciones aprendidas durante una década de experiencia desde la adopción de su predecesora, y cuenta con dos anexos dedicados exclusivamente a la gestión documental. Sería pues muy importante que en la implementación del Programa Interamericano, los Estados miembros tomen en cuenta este nuevo instrumento.

Deseo aprovechar la ocasión para informar que el DDI ha constatado que, a poco más de seis meses de su aprobación por la Asamblea General, la Ley Modelo 2.0 ha sido reconocida de manera inmediata por varios órganos garantes, organismos y redes internacionales, entidades gubernamentales de los tres poderes del Estado, y otros actores sociales, como un instrumento de la mayor importancia. También

queremos informar del trabajo que el DDI viene realizando desde enero de 2021 con la Oficina de la ONU contra las Drogas y el Delito y el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción de Bolivia, apoyando los esfuerzos de este país para adoptar una ley de acceso a la información pública; las consultas preliminares que hemos sostenido con el Ministerio de Justicia y la Misión Permanente de Paraguay ante la OEA para organizar actividades de difusión de la Ley Modelo 2.0 en dicho país; la presentación el día de mañana, de la Ley Modelo 2.0 ante los parlamentarios del hemisferio que participan en ParlAméricas; y la presentación a finales del mes de mayo, de la Ley Modelo sobre Gestión Documental, que es uno de los anexos de la Ley Modelo 2.0, en conjunto con el Programa de Cooperación de la Unión Europea EurosociAL+ y la Red de Transparencia y Acceso a la Información. Igualmente, estamos realizando consultas con la Misión Permanente de Guatemala ante la OEA para identificar cómo podemos apoyar sus esfuerzos en el fortalecimiento del acceso a la información pública con la difusión de la Ley Modelo 2.0.

El acceso a la información pública no es únicamente una herramienta útil y eficiente para asegurar una mayor transparencia y combatir la corrupción. El acceso a la información pública es un medio que permite empoderar a los diferentes sectores de la población, de acuerdo a sus necesidades y particularidades específicas. Ya hemos mencionado en varias ocasiones que la Ley Modelo 2.0 es uno de los primeros instrumentos del sistema interamericano que incorpora la perspectiva de género desde su diseño. Pero además de ello, todo el capítulo sobre transparencia activa nos demuestra como un instrumento de esta naturaleza puede convertirse en un activo indispensable para ir reparando, mediante la disposición plena y efectiva de la información, las desigualdades que aún existen en la región e ir equiparando las oportunidades que se ofrecen a todos nuestros ciudadanos.

El DDI queda a disposición de todas las delegaciones para sumar esfuerzos en la consolidación de esta institución que siempre distinguió a las Américas en el mundo entero.